

Salte a la causa que se le ha hecho en la ciudad de  
denuncia sobre el cumplimiento de una requi-  
sitoria a que asiste en esta ciudad un Asector con  
seiscientos mrs de salario en cada un dia. Como mas  
en forma parece del dicho ayuntamiento segun  
como en el se contiene y se le da la misma comision  
al dicho señor Francisco Aoca para que el breve mayor  
domo de propios lo que fuere necesario y haga las demas  
deligencias que fueren necesarias que cuba agr-  
nada al agente de esta ciudad para que acuda a la  
dha de finna.

Niebe o este ayuntamiento se abita una Petición de pto. y  
sacose este a Juan Gomez abastecedor de la niebe en que da cuenta  
de para el  
comisionado que en la billa de esta ciudad no se le da la niebe  
sin que se pague el impuesto de real por carga que  
con facultad de real se abie chado y que hasta ahora  
se ha sacado ciento y diez y nueve cargas y no que se  
de farsa careta ninguna = y por esta ciudad bista  
acuerdo que el señor don diego pallares comisionario  
del dicho abastecedor tome de qualquier efecto  
de rentas, empusiciones y otros generos hasta  
en cantidad de duientos reales y en bio persona  
con esta de esta ciudad y poder para que conierte el  
dicho impuesto por la menor cantidad que pudiere  
por tiempo de quatro años o menor lo que conbenga  
obligándole a que pague que para esto se le da comi-  
sion en forma. y el mayor domo de propios pague lo  
que en esta ora conbenga a dar con concedular de

